

RV: 76147-4003-001-2019-00686-00 - LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago

<j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 08/08/2023 15:58

Para:Luz Marina Noreña Marin <lnorenam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (96 KB)

Allega liquidación actualizada 2023.pdf;

Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago, Valle del Cauca.

Cualquier solicitud o memorial enviarla siempre al correo: j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

*Quienes deseen comunicarse directamente con la secretaria del Juzgado, podrán llamar al teléfono (2) **2140637***

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Diana Patricia Gil Henao <d.patric@hotmail.com>

Enviado: martes, 8 de agosto de 2023 14:49

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 76147-4003-001-2019-00686-00 - LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Cordial Saludo

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago

Asunto: Liquidación del crédito

Con sentimientos de respeto y consideración.

...

Diana Patricia Gil Henao
Abogada

Señor(a)

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle del Cauca.

Referencia : Proceso ejecutivo hipotecario.
Demandante : Banco Davivienda.
Demandado : Edison Gutiérrez Mejía y otra.
Radicado : 2019-686

DIANA PATRICIA GIL HENAO, abogada con Tarjeta Profesional No. 231.209 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, e identificada con C.C No. 1.088.291.054 expedida en Pereira, en mi condición de apoderada judicial de la parte actora, de manera respetuosa allego liquidación del crédito actualizada en los siguientes términos.

| Nro. | FECHA INICIAL | | | FECHA FINAL | | | DIAS | VALOR | INTERES MORA | TOTAL |
|-----------------------|---------------|----|-----|-------------|----|-----|------|----------------|-----------------|----------------|
| | AÑO | ME | DIA | AÑO | ME | DIA | | | | |
| OBLIG. | | | | | | | | CAPITAL | 3,00% | |
| E.ECUTIVO HIPOTECARIO | 2021 | 10 | 1 | 2023 | 8 | 8 | 668 | \$ 103.735.055 | \$ 69.295.017 | \$ 69.295.017 |
| Liquidación anterior | | | | | | | | | \$ 205.908.201 | |
| TOTALES | | | | | | | | \$ 103.735.055 | \$ 69.295.017 | \$ 275.203.218 |

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE. (**\$275.203.218.**)

Atentamente,

DIANA PATRICIA GIL HENAO
T.P. 231.209 del C.S.J.
C.C. 1.088.291.054 de Pereira.